

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVI.

DICIEMBRE 4 DE 1903.

NUM. 90.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

VARIAS NOTICIAS.

Propagador de vacuna.

El Sr. Emilio Lozano ha renunciado el empleo de Propagador de la vacuna en Jacala y para substituirlo ha sido nombrado el C. Francisco Rugama.

Licencias y nombramiento.

El Sr. Teodoro Pinther, Secretario de la Jefatura política del Distrito de Metztitlán y el Sr. José Macotela de la de Tula, han comenzado a hacer uso de licencia que les fué concedida.

El Sr. José González, Jefe político de Atotonilco, y el Sr. Felipe de J. Santander de Huichapan, han vuelto al despacho de sus respectivos cargos terminada la licencia que disfrutaban.

El Sr. Emilio P. Andrade renunció el empleo de Ministro Ejecutor del Juzgado 1º del Ramo Penal, nombrándose en su lugar al Sr. Carlos Galindo.

Vacuna.

Con la eficacia establecida hace algún tiempo se administró en el Municipio de Tolcayuca el mes anterior del modo siguiente:

La Cabecera 30 niños, 10 niñas; Timiyuca 4 niños y 2 niñas; Santo Tomás 12 niños y 2 niñas; Tepetates 11 niños y 3 niñas; Calavera 14 niños y 1 niña. Total 89 personas.

Premios.

Al substentar sus exámenes de fin de año el alumno Manuel Monter obtuvo 5 primeros premios cuyo valor de ochenta pesos y á su solicitud, se le ha ministrado en efectivo.

El 5 de Febrero de 1904.

Según la ley relativa, la distribución de premios entre los alumnos del Instituto Científico y Literario, debe tener verificativo el primer domingo del mes de Diciembre; mas como la mayor parte de los alumnos que los obtuvieron se han separado de esta ciudad para ir á pasar al lado de sus familias el mayor del tiempo de sus vacaciones, el Sr. Gobernador se ha servido disponer que tal solemnidad se transfiera para la fecha arriba indicada.

COMERCIO INTERIOR.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$2.25 cs., frijol, \$7.00 cs., arvejón, \$5.00 cs., carne de res, kilo, \$0.30 cs., de cerdo y carnero, \$0.40 cs., manteca, \$0.50 cs., piloncillo, \$0.12 cs., café, \$0.62 cs., azúcar, \$0.30 cs., arroz, \$0.30 cs., chile ancho, \$0.80 cs., chilpotle \$0.75 cs., sal, litro, \$0.08 cs.

ZIMAPAN.
Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$3.25 cs., frijol, hectólitro, \$7.50 cs., cebada, hectólitro, \$3.50 cs., garbanzo, hectólitro, \$7.00 cs., harina, kilo, \$0.22 cs., café en grano, kilo \$0.62 cs., piloncillo, kilo, \$0.12 cs., arroz, kilo, \$0.35 cs., manteca, kilo, \$0.62 cs., sebo, kilo, \$0.28 cs., sal, kilo, \$0.13 cs., carne de res, kilo, \$0.40 cs., carne de carnero, kilo, \$0.40 cs., carne de cerdo, kilo, \$0.32 cs., jabón, kilo, \$0.34 cs., chile ancho, kilo, \$0.78 cs., chile pasilla, kilo, \$0.78 cs., chile mulato, kilo, \$0.50 cs., chilpotle, kilo, \$0.50 cs.

ZACUALTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz, litro, 3 cs.; frijol negro, 8 cs.; arvejón 6 cs.; chile ancho, kilo, 70 cs.; manteca, 44 cs.; chilpotle, 32 cs.; café, 37 cs.; carne de res, 30 cs.; de cerdo 36 cs.; azúcar, 32 cs.; jabón, 36 cs.; arroz, 40 cs.; piloncillo, 9 cs.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, en la semana del 23 al 29 de Noviembre de 1903.

REGISTRO CIVIL.

Presentaciones Matrimoniales.

Eduardo Gutiérrez y Francisca Romero, Epitacio Sosa y Dolores Sierra	2
Matrimonios efectuados	4
Nacimientos registrados: hombres 4, mujeres 6	10
Inhumaciones: hombres 19, mujeres 19	38
Idem grátis: adultos 3	41

Niños vacunados.

Masculino 11, femenino 12	23
-------------------------------------	----

Euservicios remitidos al hospital.

Hombres 3	3
---------------------	---

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos	116
Carneros	107
Chivos	303
Cerdos	65

Animales incinerados en el Horno Crematorio.

Caballos	9
Asnos	1

Obras materiales.

Atarjea en la 5 ^a calle de Morelos, metros	10
Banqueta en la 2 ^a calle de Miguel Lerdo, metros	8
Pintura en la fachada de una casa de la misma calle, metros	25

Derrumbe de bardas viejas en el futuro mercado, metros	50
Aplanado de cemento en los inodoros del mismo mercado, metros	9

Entubación de hierro en la plaza de la Constitución para el depósito de agua para aseo de los mismos inodoros, metros	100
Empedrado en la misma entubación, metros	100

Pintura imitación de ladrillo en los mismos inodoros, metros.	80
Pintura de aceite en las láminas que cubren los mismo, metros.	190
Recalce aplanado en la 6 ^a calle de Morelos, metros.	60
<i>Compras hechas por el Municipio.</i>	
Asbestina roja para pintar los inodoros del futuro mercado, paquetes.	2
Azul hermoso para el mismo uso, kilos.	3
Aguarraz para ídem, ídem, ídem, litros.	3
Brochas para el mismo uso.	2
Pintura de aceite para ídem, kilos.	6
Cebada para los animales del corral de consejo, litros.	1,800
Paja para los mismos animales, kilos.	1,898
Escobas vara para la limpia de ciudad.	190
Clavo de alambre para un kiosko de la plaza Hidalgo, kilos.	1
Láminas acanaladas para el mismo uso.	14
Láminas lisas de zinc para el mismo.	2
Tela de alambre galvanizado.	2
Lozas para tapas de atarjea.	84
Linterna nueva para el corral de consejo.	1
Carretilla para el relox público.	1
Tornillos de 56 para ídem.	4
Papel triple para impresiones municipales, pliegos.	100
Resortes con carretilla para las puertas de los inodoros del futuro mercado.	2
Tablas de 8 varas y 18 X 2 pulgadas para las mismas puertas.	2
Visagras americanas de 2½ pulgadas, pares.	4

Ministrado por el Municipio.

Escobas vara para el corral de consejo.	72
Escobas vara para el hospital civil.	84
Paja para colchones al mismo establecimiento, kilos.	200
Lozas para banqueta de la 2 ^a calle de Lerdo.	72
Lozas para tapas de atarjea de la 5 ^a calle de Morelos.	24
Bombillas para linternas de la gendarmería municipal.	3
Petróleo para las mismas linternas, litros.	56
Petróleo para linternas del corral de consejo, litros.	3
Petróleo para linternas de la carcel del Estado, litros.	8
Petróleo para ídem de los veladores de jardines públicos, litros.	3

NOTICIA que manifiesta el movimiento de causas habido en los Juzgados de primera instancia del Estado y Conciliadores de esta capital, durante el mes de Octubre de 1903.

JUZGADOS	Existencia de Septiembre.	Entradas en Octubre.	Despachadas en Octubre.	Pendientes para Noviembre.
Acotapan	55	12	14	53
Apam	15	3	4	14
Atotonilco	4	18	15	7
Huejutla	419	25	5	439
Huichapan	79	16	16	79
Ixmiquilpan	32	15	8	39
Jacala	93	5	20	78
Metztitlán	77	10	12	75
Molaugo	67	9	11	65
Pachuca 1º	281	31	27	285
Pachuca 2º	211	38	25	224
Conciliador 1º Pachuca	32	18	25	25
Conciliador 2º Pachuca	42	22	29	35
Tenango de Doria	11	8	11	8
Tula	8	10	1	17
Tulancingo	12	16	15	13
Zacualtipán	13	7	9	11
Zimapán	49	11	40	20
Sumas totales...	1,500	274	287	1,487

Pachuca, Noviembre 23 de 1903.—Firmado, *Manuel Bravo.*

Gobierno del Estado.

Ley de Presupuesto de Egresos para 1904

(CONTINUA.)

Núm. de las partidas.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
637 Escuela número 7. Los Remedios. Preceptor	180 00		
638 Escuela número 8. Espíritu. Preceptor	180 00		
639 Escuela número 9. Maguey Blanco. Preceptor	180 00		
640 Escuela número 10. Panales. Preceptor	180 00		
641 Escuela número 11. Lagunita. Preceptor	180 00		
642 Escuela número 12. Mandhó. Preceptor	180 00		
643 Escuela número 13. Devodé. Preceptor	180 00		
644 Escuela número 14. San Nicolás. Preceptor	180 00		
645 Escuela número 15. El Nit. Preceptor	180 00		
646 Escuela número 16. Mayé. Preceptor.	216 00		
647 Escuela número 17. Pechuga Vieja. Preceptor	180 00		
648 Escuela número 18. Tepec. Preceptor.	180 00		
649 Escuela número 19. Pueblo Alberto. Preceptor	180 00		
650 Escuela número 20. Portezuelo. Preceptor.....	180 00		
<i>Municipio de Alfajayucan.</i>			
651 Escuela número 21. La cabecera. Preceptor	480 00		
652 Un Ayudante.....	180 00		
653 Escuela número 22. La cabecera. Preceptora	300 00		
654 Escuela número 23. Decá. Preceptor.	180 00		
655 Escuela número 24. Xigui. Preceptor.	180 00		
656 Escuela número 25. Cañada. Preceptor	180 00		
657 Escuela número 26. Santa María. Preceptor	180 00		
658 Escuela número 27. San Pedro. Preceptor	180 00		

659 Escuela número 28. San Pablo. Preceptor.....	180 00		679 Ayudante.....	300 00
660 Escuela número 29. San Francisco. Preceptor.....	180 00		680 Escuela núm. 2. La cabecera. Preceptora.....	600 00
661 Escuela número 30. Taxhío y Naxtley. Preceptor.....	180 00		681 Ayudante.....	300 00
<i>Municipio del Cardonal</i>			682 Escuela número 3. San Nicolás. Preceptor.....	180 00
662 Escuela número 31. La cabecera. Preceptor.....	480 00		683 Escuela número 4. San Nicolás. Preceptora.....	180 00
663 Escuela número 32. La cabecera. Preceptora.....	360 00		684 Escuela número 5. Pinalito. Preceptora.....	180 00
664 Escuela número 33. Santuario. Preceptor.....	180 00		685 Escuela número 6. Durazno. Preceptor.....	180 00
665 Escuela número 34. Tixguí. Preceptor	180 00		686 Escuela número 7. Coñé Viejo y Macangui. Preceptor.	180 00
666 Escuela número 35. Cieneguilla. Preceptor.....	180 00		687 Escuela número 8. Coñecito. Preceptor.....	180 00
667 Escuela número 36. Davoxthá. Preceptor.....	180 00		688 Escuela número 9. Vixí y La Palma. Preceptor.....	180 00
668 Escuela número 37. San Miguel. Preceptor.....	180 00		689 Escuela número 10. Los Hoyos. Preceptor.....	180 00
669 Escuela número 38. San Antonio. Preceptor.....	180 00		690 Escuela número 11. Carrizal. Preceptor.....	180 00
670 Escuela mixta número 39. El Sauz. Preceptora.....	180 00		<i>Municipio de Pisaflores.</i>	
<i>Municipio de Chilcuautla.</i>			691 Escuela número 12. La cabecera. Preceptor.....	480 00
671 Escuela número 40. La cabecera. Preceptor.....	360 00		692 Escuela número 13. La cabecera. Preceptora.....	480 00
672 Escuela número 41. La cabecera. Preceptora.....	300 00		693 Escuela número 14. Moras y Arenas. Preceptor.....	180 00
673 Escuela número 42. Tlacotlapilco. Preceptor.....	300 00		694 Escuela mixta número 15. Zacatal. Preceptora.....	180 00
674 Escuela número 43. Tlacotlapilco. Preceptora.....	240 00		695 Escuela mixta número 16. Xochicoaco. Preceptor.	180 00
675 Escuela número 44. Texcá. Preceptor.	180 00		696 Escuela mixta número 17. El Amolar. Preceptora...	180 00
676 Escuela número 45. Tuní. Preceptor..	180 00		697 Escuela mixta número 18. Pechuga. Preceptor.....	180 00
677 Escuela número 46. San Nicolás Huítzaleco. Preceptor.....	180 00		<i>Municipio de Pacula.</i>	
DISTRITO DE JACALA.			698 Escuela número 19. La cabecera. Preceptor.....	300 00
<i>Municipio de la cabecera.</i>			699 Escuela número 20. La cabecera. Preceptora.....	240 00
678 Escuela núm. 1. La cabecera. Preceptor.....	000 00		700 Escuela número 21. Jiliapan. Preceptor.....	192 00
			701 Escuela número 22. Jiliapan. Preceptora.....	180 00

702 Escuela número 23. Santa María. Preceptor.....	180 00
Municipio de la Misión.	
703 Escuela número 24. La cabecera. Preceptor.....	240 00
704 Escuela número 25. La cabecera. Preceptora.....	192 00
705 Escuela número 26. Naranjos y Cerro Grande. Preceptor.....	180 00
706 Escuela número 27. Jacalillos. Preceptor.....	180 00
Municipio de Chapulhuacán.	
707 Escuela número 28. La cabecera. Preceptor.....	300 00
708 Escuela número 29. La cabecera. Preceptora.....	240 00
709 Escuela número 30. Santa Ana. Preceptor.....	180 00
710 Escuela número 31. Santa Ana. Preceptora.....	180 00
711 Escuela número 32. San Rafael. Preceptor.....	180 00
712 Escuela número 33. Neblinas. Preceptor.....	180 00
713 Escuela número 34. Alamos. Preceptor.....	180 00
	8,604 00

DISTRITO DE
METZTITLAN.Municipio
de la Cabecera.

714 Escuela número 1. La cabecera. Preceptor.....	600 00
715 Ayudante	240 00
716 Escuela número 2. La cabecera. Preceptora	600 00
717 Ayudante	240 00
718 Escuela número 3. Cárcel Municipal. Preceptor	96 00
719 Escuela número 4. Jilotla. Preceptor.	180 00
720 Escuela número 5. Zoquioquipan. Preceptor	240 00
721 Escuela número 6. Zoquioquipan. Preceptora	180 00
722 Escuela número 7. Tlaxco. Preceptor	180 00

(Continuar)

Sección de Avisos.

NO SE DESCUIDE UD.

Los varios síntomas de una condición debilitada que toda persona reconoce en si misma, es una advertencia que por ningún concepto deberías pasar desapercibida, pues de otra manera los gérmenes de enfermedad tomarán incremento con gran peligro de fatales consecuencias. Los gérmenes de la consunción pueden ser absorvidos por los pulmones á cualquiera hora echando raíces y multiplicándose, si no ser que el sistema sea alimentado hasta cierto punto que lo facilite resistir sus ataques. La

PREPARACION DE WAMPOLE es que contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, quo extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfatos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, fortifica el sistema contra todos los cambios de temperatura, que producen invariablemente Tos, Catarro, Asma, Bronquitis, Pulmonía, Influenza, Gripa, Tisis y todas las enfermedades emanadas por debilidad de los pulmones y constitución raquíatica. Tomada á tiempo evita la tisis; tomada á tiempo la curna. "El Sr. Profesor Bernardo Urueta, de la Botica Frixac en la Ciudad de México, dice: Por la presente tengo el gusto de participar á Uds. que he usado en mi hijo, enfermo de Mal de Pott y por indicación del Sr. Dr. Rafael Lavista, la "Preparación de Wampole," quo Uds. preparan y además de que lo ha hecho mucho bien, su estómago la tolera muchísimo mejor que las otras preparaciones de aceito de hígado de bacalao. Igual cosa ha pasado con algunos otros niños á quienes les he recomendado que usen la medicina de Uds." Es tan sabrosa como la miel. No importa qué clase de tratamiento haya tenido mal éxito en el caso de Ud. no se desespero hasta quo la haya probado. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufrió un desengafio con esta." De venta en todas las Boticas aquí y en todas partes de Europa, Asia, Africa, Norte y Sud América.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Julio á 28 de Diciembre de 1903.—Recibido, Febrero 28 de 1902.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.
EDICTO.

Por disposición del Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes de la intestamentaria de D. Juan Pérez, vecino que fué del Municipio de Atitalaquia de esta jurisdicción, para que se presenten á deducir el que les asista dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, Septiembre 29 de 1903.—Timoteo J. García, Srio.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 23 de 1903.—Recibido, Noviembre 24 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Ante este Juzgado se han presentado la Sra. Gertrudis Espinosa viuda de Rabling demandando la rectificación de tres actas del estado civil extendidas ante el juez del registro civil del Municipio de Pachuca, pues asevera la promovente que en una de estas actas relativa a su matrimonio con D. Juan Rabling se le puso a ella el nombre de Tula en vez de Gertrudis, que es como realmente se llama; que en la acta de defunción de su expresado esposo se asentó que éste era originario de Miniratn, Estados Unidos, siendo la verdad que dicho Señor nació en Inglaterra en una población llamada Camborne y por último que en la acta de defunción de la madre de su referido esposo D. Juan Rabling aparece dicha Señora con el nombre de María Nicolás, siendo que su verdadero nombre era el de Mary Ann.

Lo que se publica en cumplimiento de lo provenido por el artículo 134 del Código civil del Estado.

Pachuca, Octubre 9 de 1903.—Amador Castañeda, Srio. 30—12

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 21 de 1903.—Recibido, Octubre 21 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.**JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.****NOTIFICACION.**

Sr. Dr. Rafael García.

Se ha presentado el Sr. Lic. José María Sanchez con carta poder del Sr. Francisco I. Hidalgo, demandándole a Ud. en juicio verbal la suma de (160.99) ciento sesenta pesos noventa y nueve centavos importe de varias piezas de ropa que Ud. tiene recibidas y que ofreció pagar al contado, fundando su demanda en los artículos 1219, 1223, 1225, 1366, 1368, 1404 fracción primera, 1429 y 1208 del Código Civil y 82, 83 137, 1080 fracción primera 1082 y 1083 del de Procedimientos Civiles; y el C. Lic. Rafael Martínez, Juez de 1^a Instancia de este Distrito por auto del día de hoy mandó se lo cite a Ud. por edictos que se publicarán seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Tiempo" de la ciudad de México para que a las nueve de la mañana del décimo día útil posterior a la última publicación en el primero de los periódicos citados, comparezca a contestar la demanda que se le promueve apercibido de darla por contestada en sentido negativo si no comparece previniéndole a Ud. al mismo tiempo señale casa en esta ciudad para las notificaciones subsecuentes entendido que de no hacerlo así se le harán por medio de cédulas en la puerta del Juzgado.

Y para su publicación por seis veces en el "Periódico Oficial" del Estado se expide el presente en Tulancingo a doce de Octubre de mil novecientos tres.—Doy fe.—Rafael M. Hernández. 6—4

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Octubre 14 de 1903.—Recibido, Noviembre 23 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.**JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.**

En el juicio seguido en este Juzgado por el C. Eugenio Martínez, contra el C. Gabino Launa, sobre pesos, el Ciudadano Juez de primera instancia, por auto del día once del actual, dispuso se saquen al remate los bienes embargados, anunciándose por edictos que se fijarán en este lugar y Alsayúcan en los parajes acostumbrados, y por anuncios que se publicarán por tres veces de siete días en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, señalando para el remate que se verificará en este Juzgado, las diez de la mañana del séptimo día útil después de la última publicación en el "Periódico Oficial". Los bienes son una casa con un terreno anexo, y otro terreno llamado "La Estación" ubicados en el Municipio de Alsayúcan, sirviendo para base del remate, la cantidad de seiscientos diez y seis pesos sesenta y tres centavos \$616.63 es. en que los peritos C.C. Justino Rodríguez y José Perfecto Guerrero, valorizaron dichos bienes, con la deducción de un diez por ciento como dispone el artículo 825 del Código de Procedimientos Civiles.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para los efectos consiguientes se publica el presente.

Ixmiquilpan, Noviembre 14 de 1903.—Luis Manuel Flores, Srio. 28—12

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Noviembre 20 de 1903.—Recibido, Noviembre 24 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.
EDICTO.

En los autos de interdicción de la Sra. Ignacia Guerrero promovidos en este Juzgado por D. Teodoro de igual apellido, obran los decretos que siguen: Tula, Septiembre veintinueve de mil novecientos tres.—Por presentado con el documento que se acompaña, y apareciendo de éste que Ignacia Guerrero ingresó al hospital de mujeres dementes en la ciudad de México el día último de Julio del presente año, donde permanece todavía asistiendo de la enajenación mental de que adolece, con fundamento de los artículos 1686 y 1688 del código de procedimientos civiles, se nombran tutor y curador interinos de la referida Ignacia Guerrero respectivamente a Melesio Huítrón y Francisco Santillana y Villegas, de esta vecindad, a quienes se hará saber su nombramiento para que si lo aceptan y protestan su fiel desempeño, se les discienda el cargo, previa la garantía legal que otorgará el primero. Prevéngase al ocurrante exprese si Doña Ignacia Guerrero ejerce la patria potestad sobre alguna persona para proveer lo que corresponda a este respecto. Lo decretó y firmó el Lic. Isaac Rivera Juez de primera instancia del Distrito. Doy fe.—Isaac Rivera.—Timoteo J. García, Srio.—Rúbricas.

Tula, Octubre veintiseis de mil novecientos tres.

Por presentado con el testimonio que se acompaña y como se pide. Vista la aceptación y protesta de los Sres. Melesio Huítrón y Francisco Santillana y Villegas nombrados tutor y curador interinos respectivamente, de la incapacitada Ignacia Guerrero, la garantía otorgada por el primero cancelando su manejo, por tener que administrar bienes, el suscripto Juez con fundamento de los artículos 453, fracción II del Código Civil 1707, 1713, 1714 y 1723 del Código de procedimientos Civiles, debía discernir y discierno a los referidos Señores, los expresados cargos, concediéndoles las facultades necesarias para que los ejerzan y desempeñen con arreglo y sujeción a las leyes; señalándose al tutor Sr. Huítrón el uno por ciento de honorarios. Publíquese este auto por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" que se edita en la ciudad de México y póngase copia del mismo en el registro respectivo, expidiéndose al tutor los testimonios que pidiere para acreditar su personalidad. Lo decretó y firmó el C. Lic. Isaac Rivera Juez de primera Instancia del Distrito. Doy fe.—Isaac Rivera.—Timoteo J. García, Srio.—Rúbricas.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial."

Tula de Allende, Octubre 27 de 1903.—Timoteo J. García, Srio.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 23 de 1903.—Recibido, Noviembre 24 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.
EDICTO.

Por disposición del Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes de la intestamentaría de D. Arcadio Pérez, vecino que fué de la Ranchería de San Francisco de esta jurisdicción, para que se presenten a deducir el que les asista dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, Octubre 23 de 1903.—Timoteo J. García, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 23 de 1903.—Recibido, Noviembre 24 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.
EDICTO.

El C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia de este Distrito, que conoce del juicio testamentario del Sr. D. Cosme Salgado, vecino que fué de esta Villa, por auto de ayer mandó entre otras cosas que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" que se edita en la ciudad de México, se convoque a todos los que se crean con derecho a los bienes de dicho intestado, para que se presenten a este Juzgado a deducir el que tengan, en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el primero de los referidos periódicos.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, Octubre 13 de 1903.—Timoteo J. García, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 23 de 1903.—Recibido, Noviembre 24 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO

En los autos del juicio intestamentario de D. Quirino Ordaz, vecino que fué del Municipio de Atotonilco de esta jurisdicción, el C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia de este Distrito ha provisto los decretos que siguen:

En Tula, á tres de Octubre de mil novecientos tres, el Ciudadano Juez, dijo: con fundamento de los artículos 383, 388 fracción 2^a y 3^a, 481, 482 fracción 1^a del Código civil, 1708, 1713 y 1714 del de procedimientos civiles, se confirma el nombramiento de tutor y curador que el menor Agustín Ordaz hace respectivamente en las personas de D. Domingo Macotela y D. Rafael Aguirre, á quienes el suscripto Juez nombra también para que ejerzan el mismo cargo, respecto al menor Luis Ordaz, relevando al primero de la obligación de garantir su manejo, por no tener la administración de los bienes de los menores, de cuya cuantía se le asigna un tres por ciento como retribución. Hágase saber su nombramiento y próvia su aceptación y protesta, disciéñnaseles el cargo y por tres veces consecutivas publíquese éste auto y el de discernimiento en el "Periódico Oficial" del Estado que se edita en la ciudad de Pachuca.—Se cerró y autorizó esta acta. Doy fe.—Isaac Rivera.—Timoteo J. García, Srio.—Rubricas.

En seguida [Octubre doce] el Ciudadano Juez, dijo: Vista la aceptación y protesta de los Sres. Domingo Macotela y Rafael F. Aguirre, nombrados tutor dativo y curador de los menores Agustín y Luis Ordaz; con fundamento del artículo 1707 del Código de Procedimientos Civiles, debía discernir y disciernir los expresados cargos del tutor dativo y curador, á los referidos Sres. Macotela y Aguirre respectivamente, para que lo ejerzan con la suma de facultades y obligaciones que las leyes conceden e imponen á los de su clase. Hágase la publicación acordada en auto de tres del corriente, expidiéndose al tutor los testimonios que pidiere, y póngase copia del presente en el registro respectivo como lo dispone el artículo 1723 del Código citado.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, Octubre doce de mil novecientos tres.—Timoteo J. García, Srio.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 23 de 1903.—Recibido, Noviembre 24 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

En los autos intestamentarios de la finada Dionisia Corona, vecina que fué de esta cabecera, el C. Lic. José Asinín, Juez de primera instancia de este Distrito, por auto de fecha veinticinco de Septiembre del presente año, ha mandado que por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" que ya la luz pública en México, se convoque á todas las personas que se crean con derecho á la herencia para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" se presenten á deducirlo, apercibidos de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que surta sus efectos legales se publica el presente.

Ixmiquilpan, Noviembre 18 de 1903.—Luis Manuel Flores, Srio.

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Noviembre 19 de 1903.—Recibido, Noviembre 24 de 1903.—Quiroz.

MINERIA.**ESTADO DE HIDALGO****AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.**

Núm. 216.—El C. Prisciliano Garnica, vecino del pueblo de Azoyatla, solicita con el nombre de "San Antonio El Rico" diez y seis pertenencias para explotar plata de una veta que corre de Norte á Sur en el punto nombrado San Antonio al Oriente del citado pueblo que pertenece al Municipio y Distrito de Pachuca. Los linderos son al Norte el ojo de agua nombrado "Palo Grande," al Sur las "Palmas cortadas," al Oriente el llano del Agüichoto y al Poniente la mina de "El Milagro" y cerro de los Llanitos. Las citadas pertenencias quedarán demarcadas por un rectángulo que con dirección de la veta mida ochocientos metros.

Practicará la mensura, sin perjuicio de tercero, y dentro de un plazo de sesenta días, el Ingeniero de minas C. Angel Romero, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Noviembre 5 de 1903.—Ramón M. Rosales.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 1º de 1903.—Recibido, Diciembre 1º de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 388.—La Sra. Jacinta Juárez, solicita por sí y hermanos, se rectifiquen para expedición de nuevo título las dos hectáreas, ochenta y tres arás de superficie de que se componen las minas de metales de plomo y plata llamadas "El Chiquihuite Viejo," "La Encantada," mina que trabajó Don Antonio Martínez, y "Sangre de Cristo," sita en paraje del Monte de este Municipio y Distrito, y esto fundo que llevará por nombre "San Antonio Chiquihuite," colinda con pertenencias de las minas "Dolores" y "La Soledad."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el C. Germán Espino, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Noviembre 24 de 1903.—Luis G. Sánchez.

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Noviembre 25 de 1903.—Recibido, Noviembre 30 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
NEGOCIACION DE "EL MANZANO Y ANEXAS."

MINERAL DEL MONTE.

La Junta Directiva de esta Negociación en su sesión del dia 26 de Noviembre de 1903, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 de los Estatutos, acordó declarar la deserción y completa pérdida de las siguientes acciones aviadoras, por no estar al corriente en el pago de sus exhibiciones:

22 veintidos acciones números 408 al 417, 266 al 275, 295 y 1 una sin número, propiedad del Sr. Alberto Cajiga Beruecos.

6 seis acciones sin número de la propiedad del Sr. Tomás Rebolledo.

22 veintidos acciones números 246 al 265, y 2 dos sin número, propiedad del Sr. José María Saldivar.

5 cinco acciones números 564 al 568 propiedad del Sr. Luis Stieren.

55 cincuenta y cinco acciones aviadoras, en junta, cuyos títulos quedan nulificados y sin ningún valor ni efecto.

Méjico, Noviembre 28 de 1903.—El Secretario Interino, Ign. Lara.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 30 de 1903.—Recibido, Noviembre 30 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 378.—Los Sres. Alberto Sandoval por sí y sus socios Juan J. Villarreal y Juvencio Villarreal solicitan con el nombre de "La Aprovechada," la concesión del huerto ó terreno libre situado entre las pertenencias de las minas "Los Reyes," "Chacuaco," "Concordia," "San Antonio," "El Santísimo Viejo," "San Luis," "San Martín Peña-Lojos," "El Tepozán," y "El Pabellón," en este fundo solicitado se encuentra una cata abierta sobre la veta que tiene por señas particulares dos plantas de Cucharilla, produce minerales de plomo y plata y está ubicada en terrenos del Monte de este Municipio y Distrito.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Germán Espino vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapán, Noviembre 21 de 1903.—Luis G. Sánchez.

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Noviembre 23 de 1903.—Recibido, Noviembre 28 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 379.—Los Sres. Alberto Sandoval, Coronel Juan J. Villarreal y Juvencio Villarreal, mayores de edad y mineros, solicitan con el nombre de "La Fraterna" la concesión de veinte pertenencias para el abrigo de una mina antigua llamada Santa Anita, su veta que corre de Oriente á Poniente, produce minerales de plomo y plata, tiene por señas particulares una Gruta, carece de colindancias mineras y está ubicada en el cerro de San Nicolás de León, barranca de Las Pilas, terrenos del Rancho de La Reforma de este Municipio y Distrito.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Germán Espino, vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapán, Noviembre 21 de 1903.—Luis G. Sánchez.

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Noviembre 23 de 1903.—Recibido, Noviembre 28 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 380.—Los Sres. Hédroj Ludlow y Juan Curti, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, solicitan con el nombre de "San Juan" la concesión de seis pertenencias para el abrigo de una boca-mina llamada "El Tiro de San Lorenzo" sus vetas que corren de N. O. a S. E. producen metales de plomo y plata está situada en el cerro del Mezquite de este Municipio y Distrito y cuya boca-mina que para la medición se tomará como punto de partida, colinda: por el Poniente con pertenencias de la mina "La Ley" y por los demás rumbos con terreno libre.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Noviembre 21 de 1903.—*Luis G. Sánchez.* 3—2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Noviembre 23 de 1903.—Recibido, Noviembre 28 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 383.—El Sr. William H. Armstrong, mayor de edad, minero y vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "California" la concesión de dos pertenencias sobre el cerro de La Nopalera de este Municipio y Distrito; las cuales se medirán apañadas á la línea Sur, de las pertenencias de "El Carmen," tomando como punto de partida la mojonera A de las citadas pertenencias y más el hueco ó demasia que resultó entre estas 2 pertenencias y las de las minas Santa Rita y "El Carmen." En este fundo se encuentran vetas que producen minerales de plomo y plata y colinda: al Norte con "El Carmen," al Poniente con "Santa Rita" y terreno libre por los demás rumbos.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el C. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapán, Noviembre 21 de 1903.—*Luis G. Sánchez.* 3—2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Noviembre 24 de 1903.—Recibido, Noviembre 30 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPAÑIA MINERA DE SANTA GERTRUDIS Y GUADALUPE.

—Sociedad Anónima —

AVISO

En sesión del Consejo de Administración se acordó el dividendo número 378 á razón de (\$1) un peso por acción á los Accionistas Aviadores de esta Compañía.

El pago se hará en Pachuca en el Banco de Hidalgo, y en México en el Banco Central Mexicano.

De conformidad con lo anunciado en los avisos anteriores, el pago del presente dividendo y de los subsecuentes se hará exclusivamente á los tenedores de las acciones nuevas.

Pachuca, 28 de Noviembre de 1903.—*Jaimé Alraham, Srio.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 30 de 1903.—Recibido, Noviembre 30 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 384.—El Sr. William H. Armstrong, vecino de esta ciudad, mayor de edad y minero, solicita con el nombre de "La Nevada" la concesión de tres pertenencias para el abrigo de unas vetas productoras de minerales de plomo y plata, sita en el cerro de La Nopalera, de este Municipio y Distrito, y este fundo que colinda: por el Norte con las minas "San Bartolo" y "Guadalupe," por el Sur, con el "Carmen" y terreno libre por los demás rumbos; apañándose dichas pertenencias á la línea Norte de las de "El Carmen" y además, la demasia ó hueco que resultó entre estas pertenencias y las de las minas "Guadalupe," "San Bartolo" y "El Carmen."

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero el C. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapán, Noviembre 21 de 1903.—*Luis G. Sánchez.* 3—2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Noviembre 24 de 1903.—Recibido, Noviembre 30 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 385.—El Sr. Severo Espino, de esta vecindad, mayor de edad y minero, solicita con el nombre de "El Cometa" la concesión de dos pertenencias y una demasia como ampliación á la Cabecera N. E. de la mina "El Santísimo Viejo," sita en panizo del Monte de este Municipio y Distrito; quedará comprendida en este fundo siempre que se encuentre libre la mina de plomo y plata, llamada San Antonio y se tomará como punto de partida para la medición, el ángulo letra D. de las pertenencias de "El Santísimo Viejo." La demasia resultará entre las dos pertenencias solicitadas y las de "La Concordia" y "Santísimo Viejo" teniendo como colindantes, al Sur "El Chacuaco" y "El Chiquihuite al S. W.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero el C. Eliezer Perea, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapán, Noviembre 21 de 1903.—*Luis G. Sánchez.* 3—2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Noviembre 23 de 1903.—Recibido, Noviembre 28 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN TULANCINGO.

Núm. 106.—El C. Timoteo Lira y la Sra. María Robert, vecinos de esta ciudad, solicitan cuatro pertenencias en una veta de metales auríferos, que se encuentra en terrenos de la Hacienda de Tenango, conocidos con los nombres de los Hermitaños junto á la Barranca llamada Cabrera Vieja cuya veta corre de Oriente á Poniente, dichos terrenos están ubicados en la jurisdicción de la Municipalidad de San Antonio Cuauhtepetl, Distrito de Tulancingo, del Estado de Hidalgo, cuya mina nombran "La Purísima."

Practicará las medidas el Ingeniero Eduardo Fernández vecino de esta ciudad quien aceptó la comisión.

Queda abierto un término de cuatro meses, contados desde esta fecha, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Tulancingo, Noviembre tres de mil novecientos tres.—*Agustín De-santis.* 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Noviembre 26 de 1903.—Recibido, Noviembre 28 de 1903.—*Quiroz.*

AVISO.

No habiendo remitido fondos para el pago del impuesto minero de la mina "El Magistral," situada en la Hacienda de Temextla, Distrito de Libres del Estado de Puebla, desde hace más de dos años, al suscrito, socio liquidador de la extinguida sociedad "El Magistral," no obstante los reiterados avisos en particular hechos; por el presente hago saber á los accionistas de la citada mina, que, si no se me remiten los anticipos que tengo hechos más lo del pago del próximo impuesto, dejaré perder la propiedad ó la enajenaré por el adendo que represento.

Lo que para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo remito, haciendo saber á los citados accionistas que mi domicilio en esta ciudad es en la calle de Tecajete núm. 8.

Puebla, Octubre 25 de 1903.—*José R. Vinajeras.* 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Noviembre 24 de 1903.—Recibido, Noviembre 26 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCAY

Núm. 218.—El C. Benigno B. Vázquez, de esta vecindad, solicita con cuatro pertenencias la mina "San Agustín," para explotar plata de una veta que próximamente corre de Este á Oeste en el barrio de Santa Inés, pueblo de Capula del Municipio del Mineral del Chico de este Distrito, colindando al Norte con la mina Santa Ana, al Sur con el río de Los Ailes, y al Poniente con la mina Ampliación de La Preciosa, cuya mojonera Nor-Este podrá ser la Nor-Oeste del rectángulo que demarque las pertenencias que se solicitan y el cual á rumbo de veta medirá cuatrocientos metros.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero y dentro de un plazo de sesenta días, el Ingeniero de Minas C. Angel Romero, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Noviembre 20 de 1903.—*Ramón M. Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 23 de 1903.—Recibido, Noviembre 24 de 1903.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MINERAL DEL MONTE.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos, se encuentran depositados una mula colorada y un macho prieto golondrino con el fierro y venta de la Hacienda de su procedencia y otra marca que consta en el expediente respectivo.

Dichos animales están valuados por peritos, en la cantidad de \$70.00.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 682 del Código Civil.

Mineral del Monte, Noviembre 25 de 1903.—A. Straffon.—Jesús A. González, Srio. 6—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 28 de 1903.—Recibido, Noviembre 28 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATOTONILCO.

AVISO.

Se ha denunciado en esta oficina como bien mostreco por el Sr. Jesús Mendoza, un cerro ubicado en este municipio, conocido por Zoyatla, el cual linda por el Norte con David Flores, por el Sur con Bernardino Estrada, por el Oriente con la Hacienda de Atotonilco y por el Poniente con Gabriel Pineda, Dionisio Hernández, Cayetano Medrano, Simón Cruz y Patricio Angeles. Dicho cerro ha sido valuado por los peritos Ingeniero Rafael Alcerreca y David Flores en la cantidad de \$281.80 es. doscientos ochenta y un pesos ochenta centavos.

Lo que se hace saber al público por medio del presente aviso que se publicará por ocho veces durante seis meses en el "Periódico Oficial" del Estado.

Atotonilco, Agosto 21 de 1903.—Constancio Rodríguez.—Juan León, Srio. 16 S.—12 O.—8 N.—4 D.—1° y 28 E.—24 F.—16 M.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 31 de 1903.—Recibido, Septiembre 14 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPAÑIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

—Sociedad Anónima.—

DIVIDENDO NÚM. 68.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago del Dividendo referido, á razón de un peso por acción, desde esta fecha, en el Despacho de la Compañía calle de San Bernardo núm. 11 y en Pachuca en el Despacho del Sr. D. Enrique G. Greaves, calle de Hidalgo núm. 52, mediante la entrega del cupón núm. 68, de las acciones de antigua emisión adherido á los recibos correspondientes que se proporcionan en ambos Despachos.

Méjico, á 24 de Noviembre de 1903.—Agustín Quintanilla, Srio. 28—4—12

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 25 de 1903.—Recibido, Noviembre 25 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE Ixmiquilpan.

AVISO.

SEGUNDA ALMONEDA.

Por falta de postores no tuvo efecto el remate señalado para hoy, de las dos casas unidas marcadas con los números 29 y 33, embargadas á la Sra. Rafaela Badillo para cubrir el adeudo de contribuciones que reportan al fisco del Estado. En tal virtud, se ha dispuesto se saquen dichas propiedades á segunda almoneda en su misma calidad de remate, el día cinco del entrante mes de Diciembre á las diez de la mañana, en esta Administración; advirtiéndose que hechas las deducciones correspondientes sobre el valor del empadronamiento, queda para esta almoneda la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos que servirá de base y será postura admisible la que cubra las tres cuartas partes y venga en los términos de la ley.

Lo que hago saber al público en solicitud de postores.
Ixmiquilpan, Noviembre 21 de 1903.—Carmen Hernández.

3—3

Recibido, Noviembre 26 de 1903.—Quiroz.

IMPORTANTE AL PUBLICO.

Sin empleo de capital, buena ganancia diaria; se obtiene escribiendo á G. A. B.—Casella Postale, N. 196—Milán (Italia). 12—10

El Sr. Dr. Manuel Carmona y Valle, Director de la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: "Mucho tiempo hace que conozco y empleo, como tónico analéptico, la Preparación de Wampole, en todos los casos en que es necesario sostener ó reparar las fuerzas del organismo. El efecto ha sido el que se obtiene siempre con las preparaciones de aceite de hígado de bacalao; teniendo la ventaja de que los enfermos y aun los niños la toman sin repugnancia."

El Sueño.

Para dormir bien y á gusto es indispensable tener los nervios en buena condición. Cuando los nervios están enfermos se pasan horas tras horas con la mirada fija en el espacio, revolviéndose en la cama, oyendo las campanadas del reloj y pensando en todo lo que desagrada. Las

**Pildoras Rosadas
del Dr. Williams**

restablecen los nervios á su condición normal y de ese modo curan el insomnio. Tomar narcóticos es "jugar con fuego." La morfina y drogas similares, si bien inducen sueño temporalmente, no curan ni han curado nunca nada y en muchos casos hacen daño. Las Pildoras Rosadas del Dr. Williams curan el insomnio alimentando los nervios **sin narcotizar**.

Miles Curados.

¹ Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Miles Curándose.

Recibido, Enero 22 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 28 de Junio á 28 de Septiembre de 1903.

IMPRENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1^o de Iturbide núm. 25.)